

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0304

SALTA, 19 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.135/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 1, elevado por la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, **DRA. VIVIANA MURGIA**, mediante el cual indica que el alumno **FERNANDEZ MENDEZ, ARTURO JOSE** – L. U. N° 412.745 - de la Universidad de Oviedo (España), ha sido seleccionado como Becario del Programa Específico de Desarrollo del Convenio Marco Colaboración entre la Universidad de Oviedo (España) y Universidad Nacional de Salta (Argentina), según Resolución Rectoral N° 1418-04; y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno cursará en esta Facultad, como alumno Extraordinario materias de la carrera de Geología – plan 2010, durante el primer cuatrimestre del presente período lectivo del mes de marzo a julio de 2012, las siguientes materias: Yacimientos Minerales, Teledetección y Sensores Remotos, Geofísica, Geología de los Combustibles Fósiles, Carteo Geológico y Geología de los Recursos Hídricos;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que – el alumno **FERNANDEZ MENDEZ, ARTURO JOSE** – L. U. N° 412.745 - de la Universidad de Oviedo (España), ha sido seleccionado como Becario del Programa Específico de Desarrollo del Convenio Marco Colaboración entre la Universidad de Oviedo (España) y Universidad Nacional de Salta (Argentina), según Resolución Rectoral N° 1418-04, y ha optado cursar las siguientes materias **YACIMIENTOS MINERALES, TELEDETECCIÓN Y SENSORES REMOTOS, GEOFÍSICA, GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES, CARTEO GEOLOGICO Y GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS**, en esta Facultad en carácter de **Alumno Extraordinario** con L. U. N° 412.745, de la Escuela de Geología.

ARTICULO 2°.- INDICAR que la aprobación por equivalencias de las citadas **materias aprobadas en ésta** por las correspondientes a la carrera de Ingeniero de Minas de la Universidad de Oviedo (España), se realizará una vez acreditada por el recurrente las pertinentes aprobaciones y con la presentación de los programas respectivos autenticados.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

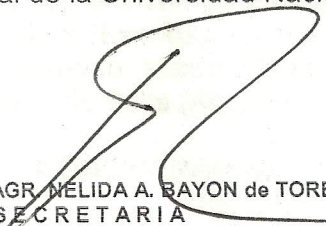
R-DNAT-2012- 0304

SALTA, 19 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.135/2012

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES